

DOCUMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO QUE REGISTRARÁ LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HUB TEXTIL A IMPLANTAR EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES) DENTRO DEL PROYECTO “0126_RESOTEX_6_E” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Diputación Provincial de Cáceres participa en el proyecto REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE (0126_RESOTEX_6_E) aprobado dentro de la tercera convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, por el Comité de Gestión del Programa en reunión de 28 de septiembre de 2023, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que acordó la concesión de una ayuda de la candidatura completa de la aportación FEDER de 2.006.326,07 € siendo la Diputación de Cáceres el Beneficiario Principal.

El objetivo general del proyecto es promover el emprendimiento y diversificación económica en territorios transfronterizos mediante el fomento del sector textil atendiendo a la sostenibilidad y a la economía circular, basándose en los elementos comunes de este sector en ambos lados de la frontera hispano-lusa.

El proyecto se despliega a través de 6 actividades, encuadrándose la presente actuación en la **Actividad 1: “Diagnóstico del sector textil transfronterizo para el incremento de su sostenibilidad y competitividad” y, concretamente en la acción A.1.3.: “Hubs textil- Acción piloto de centros transfronterizos de apoyo a la producción sostenible”.**

El proyecto contempla la habilitación de espacios en el territorio transfronterizo con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades previstas de producción compartida e investigación sobre nuevos materiales locales sostenibles para uso textil.

El Hub Textil de Arroyo de la Luz en la provincia de Cáceres es uno de ellos y estará a disposición de empresas y profesionales del sector textil que deseen utilizarlo para su producción, sirviendo también como un entorno para emprendimiento textil productivo.

El presente expediente tiene por objeto exclusivamente el suministro, instalación y configuración de equipamiento tecnológico y audiovisual necesario para la dotación del Hub Textil, constituyendo un conjunto homogéneo de bienes destinado al amueblamiento y adecuación funcional del espacio, independiente del resto de suministros de mobiliario, accesorios y herramientas y electrodomésticos específicos del taller.

La actuación se encuadra, en el marco del proyecto, del siguiente modo:

PRIORIDAD:

Prioridad 2. Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización.

OBJETIVO POLÍTICO:

OP 1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

OE 1.4 Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.



La presente contratación tiene por objeto el suministro, instalación y configuración de equipamiento tecnológico y audiovisual necesario para completar la dotación del Hub Textil.

Este suministro que complementa la maquinaria y equipamiento principal previamente adquiridos, resulta imprescindible para la adecuada puesta en funcionamiento de las instalaciones y para el desarrollo de actividades formativas, colaborativas, demostrativas y de apoyo al sector textil, garantizando la funcionalidad, accesibilidad y correcta utilización de los distintos espacios del centro.

Dado que la Diputación de Cáceres, en la actualidad no dispone de equipamiento tecnológico y audiovisual para la puesta en marcha del Hub Textil y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del proyecto RESOTEX, se hace imprescindible recurrir a la presente licitación para su adquisición.

2-OBJETO DEL CONTRATO.-

El presente pliego establece las prescripciones técnicas obligatorias y mínimas que regirán la contratación de suministro, instalación y configuración de equipamiento tecnológico y audiovisual para el Hub Textil a implantar en la localidad de Arroyo de la Luz (Cáceres) contemplado en el marco del proyecto europeo REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE (0126_RESOTEX_6_E).

3- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.-

La empresa adjudicataria deberá proveer en ámbito de la presente licitación la siguiente **RELACIÓN** de equipamiento tecnológico y audiovisual:

DESGLOSE POR COMPONENTE. -	UNIDADES.-
ORDENADOR INTEL COREi7 (CPU, monitor, teclado, ratón, webcam)	1
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	1
PROYECTOR DE VÍDEO	1
PANTALLA DE PROYECCIÓN	1

Para cada uno de los componentes, se acompañará documentación suficiente sobre las características técnicas propuestas según se especifica en el punto 8. Presentación de proposiciones.

En los siguientes apartados se indican las características mínimas que han de cumplir, su ubicación, así como las características del servicio de suministro, instalación y configuración de dicho equipamiento.

Las calidades de los productos suministrados sólo podrán ser mejoradas. La baja ofertada por el licitador no justificará calidades inferiores a las estipuladas, que en ningún caso serán aceptadas.

Los componentes y características mínimas son las siguientes:

ORDENADOR INTEL CORE i7 DE SOBREMESA
Equipo informático de sobremesa compuesto por CPU, monitor, teclado, ratón y Webcam



Características CPU

- . Procesador Intel Core i7 13ª generación o superior.
- . Memoria RAM: 32GB DDR4 o DDR5
- . Almacenamiento: SSD NVMe de al menos 1TB
- . Gráficos: Integrados Intel Iris Xe o superior con tarjeta gráfica dedicada con mínimo 4 GB GDDR5 o superior.
- . Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 bits, con licencia original preinstalada y activada.
- . Conectividad: Wi-Fi 6, Bluetooth 5.2 o superior, mínimo 4 puertos USB 3.0 o superior, 1 HDMI, 1 DisplayPort.
- . Garantía mínima: 3 años in situ o recogida en servicio técnico autorizado.

Características del monitor de mínimo 27":

Resolución: 2560x1440 con factor de forma de 16:9

Panel: IPS

Frecuencia: 75-100 Hz

Ergonomía: ajustable en altura/ inclinación

Conectividad: HDMI, DisplayPort

Características del teclado:

Layout español (ñ)

Conectividad: cableado

Características del ratón:

Estándar con cableado

Características de la Webcam

Estándar para colocación en la parte superior del monitor

Unidades: 1 de cada componente (CPU, monitor, teclado, ratón, webcam)

IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER COLOR

- Dimensiones aproximadas: 500 x 550 x 550 mm (ancho x fondo x alto).
- Tecnología: Láser color.
- Funciones: Impresión, copiado y escaneado
- Resolución de impresión: Hasta 600 x 600 ppp
- Velocidad de impresión: Aproximadamente 25 ppm (negro y color)
- Impresión a doble cara: Automática
- Capacidad de papel:
 - Bandeja de entrada: 250 hojas+ 1 hoja prioritaria.
 - Bandeja de salida: 100 hojas.
 - Admite papeles de 60 a 200 g/m².
- Ciclo de trabajo mensual: Hasta 40.000 páginas
 - Volumen recomendado mensual: 150 a 2.500 páginas/mes
- Copiadora: Hasta 25 cpm, resolución 600x 600 ppp, reducción/ ampliación 25%-400%



- Escáner: Superficie plana + ADF de 50 hojas.
 - Resolución: Hasta 1200x 1200 ppp
 - Escaneo dúplex automático.
- Conectividad:
 - Gigabit Ethernet, Wi-Fi 802.11ac (banda dual) USB 2.0, Fax RJ-11
- Compatibilidad: Windows 10/11, macOS, Linux, Android e iOS.
- Seguridad de red: Compatibilidad con WPA/WPA2 y cifrado AES/TKIP.

Unidades: 1

PROYECTOR DE VÍDEO

Video proyector multimedia para aula docente

- Tecnología de proyección 3LCD, DLP o equivalente
 - Resolución nativa mínima: Full HD (1920 x 1080 píxeles)
 - Luminosidad aproximada: 4000 lúmenes ANSI
 - Relación de contraste mínima: 15000:1
 - Tamaño de proyección: mínimo entre 30" y 300".
 - Corrección trapezoidal vertical y horizontal.
 - Zoom óptico mínimo: 1,2x.
 - Conectividad mínima:
- Mínimo 2 entradas HDMI, que permitan la conexión con ordenador mediante HDMI.
1 puerto USB.
- Conectividad inalámbrica integrada o mediante accesorio compatible.
- Altavoz integrado de potencia mínima de 5W.
 - Instalación en mesa o soporte de techo.
 - Mando a distancia incluido.

Unidades: 1

PANTALLA DE PROYECCIÓN

Pantalla de proyección para uso docente

- Pantalla de proyección para instalación mural o en techo
- Sistema de recogida manual o enrollable.
- Superficie de proyección color blanco mate
- Formato panorámico 16:9
- Diagonal mínima de 100"
- Ganancia 1,0 aproximadamente
- Apta para su utilización con proyectores multimedia Full HD.

Unidades: 1

4.- GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y SERVICIO TÉCNICO.-

El equipamiento tecnológico y audiovisual tendrá una garantía mínima de tres años, que cubrirá defectos de fabricación y funcionamiento.

Durante el período de garantía, el adjudicatario estará obligado a realizar, sin coste adicional para la Administración las reparaciones, sustituciones de piezas o reposición total del equipamiento, así como cualquier intervención necesaria para mantener su correcto funcionamiento.

La Diputación de Cáceres autorizará, en su caso, la reparación fuera del centro, previa justificación por parte de la adjudicataria.

Quedarán incluidos dentro del precio del contrato los repuestos y mano de obra que fueran necesarios dentro del plazo de garantía.

En caso de vicios o defectos importantes respecto a los materiales y/o de funcionamiento, la empresa adjudicataria estará obligada a la sustitución de los bienes suministrados afectados por otros iguales o de prestaciones superiores o a su reparación y cubrirá todos los gastos asociados: transporte, mano de obra y piezas de repuesto.

En caso de sustitución, se realizará en el plazo máximo de una semana y si ello no fuera posible por la tipología del producto, se proporcionará otro de características similares hasta su definitiva sustitución.

En ningún caso se considerará que las intervenciones realizadas en garantía implican la interrupción o suspensión del cómputo del plazo de garantía, salvo que así se establezca expresamente por parte de la Administración.

La fecha de inicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación de los activos por parte de la Diputación de Cáceres, que coincidirá con la fecha de firma del acta de recepción.

5.- LUGAR DE LA ENTREGA.-

La empresa adjudicataria entregará, instalará y configurará el equipamiento en la 1ª planta del Centro Circular FAB de Arroyo de la Luz ubicado en la siguiente dirección:

Avda. José Frago Lucas, s/n

C.P.: 10900, Arroyo de la Luz (Cáceres)

6.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

El suministro, instalación y configuración del equipamiento tecnológico y audiovisual se hará por parte de la empresa adjudicataria en el plazo máximo de 20 días naturales desde la notificación de la resolución de adjudicación del contrato a la empresa adjudicataria.

Los componentes de la oferta se considerarán entregados cuando se haya finalizado el suministro y su correcta instalación y configuración para la puesta en marcha.

La formalización del suministro se realizará mediante la firma del correspondiente acta de recepción por



parte del adjudicatario y un responsable de Diputación de Cáceres.

La empresa adjudicataria, en todo caso responderá de los daños y perjuicios que puedan surgir a la entrega del material objeto del contrato.

7.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN .-

En el plazo máximo de 10 días naturales desde la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Diputación de Cáceres el calendario previsto del suministro.

Con carácter previo al suministro, y siempre una semana antes de iniciar la distribución, el adjudicatario presentará un cronograma en el que se indiquen las fechas y horarios de entrega de los activos, que será acordado con la Diputación de Cáceres en colaboración con el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

El suministro comprende el transporte al centro, instalación y configuración en el lugar asignado dentro del Hub Textil de Arroyo de la Luz incluyendo la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación, la conexión y la puesta en marcha del equipamiento tecnológico y audiovisual y en su ubicación definitiva.

La empresa adjudicataria, en presencia de personal de la Diputación de Cáceres, realizará las pruebas que acrediten el correcto montaje, ajustes, puesta en marcha y el buen funcionamiento del suministro y la correspondencia del material y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada.

La entrega será validada por los técnicos de la Diputación de Cáceres, firmando un acta de recepción indicando expresamente su aprobación y en su defecto, las deficiencias encontradas y que deberán ser subsanadas en el menor tiempo posible.

Los productos se entregarán en condiciones de funcionamiento completo y deberán llegar a los centros perfectamente embalados y protegidos para el traslado. Los embalajes, protecciones o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje deberán ser retirados por el adjudicatario previamente a la recepción del suministro, debiendo aportar al responsable del contrato, cuando lo solicite, la acreditación de la gestión realizada con dichos residuos, de acuerdo con la legislación vigente.

Los elementos que formen parte de la oferta deben figurar en el catálogo actual del fabricante correspondiente y no deben estar sometidos por parte del mismo a procesos de discontinuidad, descatalogación o fin de vida. El adjudicatario debe garantizar la vigencia y soporte de todos los elementos durante un periodo de tiempo mínimo equivalente al de garantía solicitada en este pliego.

En el caso de que sea necesario un cambio en alguno de los componentes, por actualización tecnológica, obsolescencia, descatalogación, etc., el adjudicatario deberá notificar con la antelación suficiente este cambio, para poder evaluar el impacto en el proyecto de ejecución y ser autorizado previamente por Diputación de Cáceres. Estos cambios no podrán suponer incremento económico alguno.

Todos los elementos a suministrar e instalar por el adjudicatario como parte de la ejecución de este contrato deberán ser necesariamente productos nuevos y modelos originales (no será posible reutilizar componentes reparados) y deberán ser conformes a la normativa vigente de la Unión Europea y de España.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de todos los daños a terceros o de los daños que puedan sufrir el edificio o los bienes culturales durante la instalación, colocación y transporte del material, siendo asimismo



responsable de su reparación, por lo que deberá tomar las medidas de protección necesarias.

Todos los medios auxiliares y herramientas necesarias para la instalación del equipamiento serán por cuenta del adjudicatario.

Para aquellas unidades que requieran anclaje, la empresa adjudicataria tendrá en cuenta la naturaleza del mismo y se responsabilizará, independientemente del modo de fijación prescrito, de realizar un anclaje que garantice la perfecta rigidez y solidez de estas unidades.

Los adjudicatarios se comprometerán a aportar, en el momento de la entrega del suministro, toda la documentación relativa al equipamiento instalado, incluyendo manuales de uso y mantenimiento, así como la correspondiente al cumplimiento con la normativa legal vigente que le resulte de aplicación durante la vigencia del contrato.

Los retrasos en la entrega de esta documentación serán considerados retrasos en la ejecución de los suministros a los que haga referencia.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a los responsables designados por la Diputación de Cáceres la información y documentación que estos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La empresa adjudicataria deberá convenir con Diputación de Cáceres el horario de trabajo. La empresa adjudicataria será responsable de la limpieza de las instalaciones y de la retirada del material sobrante que se produzca con motivo del suministro y su instalación.

Todo el equipamiento tecnológico y audiovisual suministrado por la empresa adjudicataria será propiedad de la Diputación de Cáceres.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el artículo 145 LCSP.

Las empresas licitadoras presentarán dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:

- **SOBRE 1: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO I).**
- **SOBRE 2:** Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
 - **(ANEXO II)** junto con una descripción detallada de las características técnicas

El **Anexo II** incluirá la relación de mobiliario junto con una **descripción detallada con sus características técnicas**.



Dicha descripción deberá elaborarse siguiendo **exactamente los requisitos y puntos indicados en el Documento Técnico**, utilizando la **misma terminología empleada en el mismo**. Cada apartado deberá responder **de forma ordenada y punto por punto** a lo especificado en el documento técnico para cada uno de los componentes.

A efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento técnico, **las empresas licitadoras podrán aportar además** junto con su oferta, documentación técnica descriptiva del suministro propuesto, redactada **en castellano**. Dicha documentación podrá consistir en fichas técnicas, catálogos o material gráfico (incluidas fotografías). En todos los casos, deberá identificarse de forma expresa, clara e inequívoca el modelo concreto ofertado de cada uno de los elementos que integran el suministro, quedando debidamente señalado o marcado dentro de la documentación aportada. La falta de dicha identificación podrá dar lugar a la no valoración o exclusión de la oferta.

Así mismo, en caso de que dispongan de funcionalidades, capacidades o características adicionales que mejoren o amplíen las prestaciones mínimas requeridas, podrán indicarse al final de la descripción correspondiente a cada ítem, bajo el epígrafe “Características adicionales ofertadas”, sin alterar el orden, ni la estructura del contenido principal.

La claridad y precisión en la presentación de esta información son fundamentales para facilitar el proceso de evaluación por ello, la documentación aportada deberá permitir verificar de manera objetiva y sencilla las características de todo el suministro contemplado en estas especificaciones técnicas.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

De conformidad con los artículos 145.1 y 146.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación del presente contrato se realizará mediante un único criterio de adjudicación, consistente en el precio.

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS:	PONDERACIÓN MÁX:
Criterios cuantificables de forma automática: Hasta 100 puntos	
Oferta económica. Precio	100 puntos
Total:	100 puntos

1.-Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Hasta 100 puntos.

Oferta económica

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA (Hasta 100 puntos).

Se valorarán las ofertas económicas en aplicación de la fórmula siguiente:

Puntuación (P)= 100 x Oferta más baja (OMB)

Oferta Licitador (OL)



Donde:

P= Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja

Procedimiento. Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente. La fórmula relaciona las ofertas con la oferta más baja que corresponda con la más baja que no haya incurrido en desproporcionalidad.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

Criterios de desempate:

En caso de darse un empate entre dos o más ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- 1.- Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
- 2.- Si el empate se mantiene, la adjudicación se resolverá en última instancia por sorteo.

10.- PRESUPUESTO TOTAL

El presupuesto base de licitación es de 2.900,01€ IVA incluido, importe en el que se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del suministro de equipamiento como son los gastos necesarios para la entrega, desplazamiento, instalación y configuración y todos aquellos que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Base sin impuestos	IVA 21%	Total
2.396,70€	503,31€	2.900,01€

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda para la ejecución de su prestación.

Gasto que se pretende realizar con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, del proyecto RESOTEX, dentro del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, del presupuesto vigente.

Aplicaciones presupuestarias	Presupuesto total	FEDER (75%)	Diputación de Cáceres (25%)
2026.04.4391.6502325	2.900,01	2.175,00€	725,00€

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características; formulándose a tanto alzado y atendiendo a los siguientes costes: Personal, desplazamientos, soportes



técnicos, trabajo técnico.

Se pagará una única factura electrónica a la finalización de los trabajos, ésta vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los suministros y atendiendo a la propuesta económica presentada. Se abonará únicamente por los suministros efectivamente entregados.

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: GE0022859 RESOTEX

Las facturas presentadas deberán contener obligatoriamente, además de la expresión Proyecto "0126_RESOTEX_6_E", cofinanciado por la Unión Europea a través del programa INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

En la factura deberá constar el n.º de expediente de PLYCA, y el período de entrega de los suministros y los datos de recepción que se expresan a continuación, y serán automáticamente rechazadas todas aquellas que no cumplan con las especificaciones indicadas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE 28 de diciembre de 2013) y en el R.D. 1619/2012 en materia de facturación. Deberán también cumplir con la normativa vigente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Plaza Santa María, s/n

10071 Cáceres

C.I.F.: P1000000H

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP. <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>.

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es
Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

11.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DERECHOS. -

El adjudicatario se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación del suministro.

12.- POLÍTICAS COMUNITARIAS. -

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones de la Guía Información y Publicidad del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2021-2027, que deberá quedar reflejado en los documentos que generen.



También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del Proyecto en toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

13.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS. -

El seguimiento y coordinación del desarrollo de los trabajos objeto del contrato corresponde a la Jefatura del Servicio, o persona en que se delegue.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se comprometerá, en todo momento, a facilitar a la Jefatura de servicio, la información y documentación que se solicite, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen los trabajos. La empresa adjudicataria mantendrá reuniones periódicas con la Jefatura del Servicio o personas designadas a tal efecto, que tendrá acceso al material y al desarrollo de los trabajos y resultados obtenidos correspondientes en todo momento, con el fin de conocer el grado de avance los mismos.

14.- EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. -

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle: suministro y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación de Cáceres, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

15.- RÉGIMEN DE PENALIDADES. -

Penalidades por incumplimiento de plazos:

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

16.- TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES. -



Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en este pliego de prescripciones técnicas.

ANEXO I:

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE I MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D... .., con DNI N.º..... en representación de la Entidad....., con CIF n.º....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.



DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

2º Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación.

3º.- Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017), en los términos y condiciones previstos en la misma.

4º.- Se incluye en este sobre electrónico la **documentación evaluable mediante juicios de valor.**

En, a.....de.....de 2026.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. -

ANEXO II**ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE II****MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

D./Dña.....con residencia en calle..... nº con D.N.I. nº..... actuando en nombre propio o en



representación de la empresae informado de las condiciones del contrato “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y AUDIOVISUAL PARA EL HUB TEXTIL A IMPLANTAR EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES) DENTRO DEL PROYECTO “0126_RESOTEX_6_E” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027”, ME COMPROMETO A LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

La propuesta económica se presentará por los licitadores de acuerdo con lo establecido en el **punto 3 “Características técnicas del suministro”** de este Documento Técnico Administrativo y, siguiendo el formato establecido a continuación:

DESCRIPCIÓN	MODELO	Nº	PRECIO UNITARIO	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
ORDENADOR INTEL COREi7 (CPU, MONITOR, TECLADO, RATÓN, WEBCAM)		1			
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN		1			
PROYECTOR		1			
PANTALLA LEC		1			
TOTAL:			€	€	€

Descripción detallada con sus características técnicas

Esta descripción deberá elaborarse siguiendo **exactamente los requisitos y puntos indicados en el Documento Técnico**, utilizando la **misma terminología empleada en el mismo**. Cada apartado deberá responder **de forma ordenada y punto por punto** a lo especificado en el documento técnico para cada uno de los componentes.

A efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento técnico, **las empresas licitadoras podrán aportar además** junto con su oferta, documentación técnica descriptiva del suministro propuesto, redactada **en castellano**. Dicha documentación podrá consistir en fichas técnicas, catálogos o material gráfico (incluidas fotografías). En todos los casos, deberá identificarse de forma expresa, clara e inequívoca el modelo concreto ofertado de cada uno de los elementos que integran el suministro, quedando debidamente señalado o marcado dentro de la documentación aportada. La falta de dicha identificación podrá dar lugar a la no valoración o exclusión de la oferta.

Así mismo, en caso de que dispongan de funcionalidades, capacidades o características adicionales que mejoren o amplíen las prestaciones mínimas requeridas, podrán indicarse al final de la descripción correspondiente a cada ítem, bajo el epígrafe “Características adicionales ofertadas”, sin alterar el orden, ni la estructura del contenido principal.



La claridad y precisión en la presentación de esta información son fundamentales para facilitar el proceso de evaluación por ello, la documentación aportada deberá permitir verificar de manera objetiva y sencilla las características de todo el suministro contemplado en estas especificaciones técnicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. -

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2020000QJCZ4QMW9CPDW1NHO312SEQ>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2020000QJCZ4QMW9CPDW1NHO312SEQ | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 07/10/2026 13:26
Página: 15/15
Firmantes: SUSANA AVILA SANCHEZ - TÉCNICO MEDIO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO PROYECTO RESOTEX (DIPUTACION DE CACERES)

